

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 200/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 27.290/09 caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2009";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Ejercicio 2009 SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – Fuentes de Financiamiento 2009111, 222, 249, 358, 359, 552 y 652;

Que con fecha 07 de marzo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art- 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus partes formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a ejercicio 2009 – SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – Fuentes de Financiamiento 111, 222, 249, 358, 359, 552 y 652, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 158.446.125,82)

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES